

CONTRATO DE SUMINISTRO Y REMODELACION DE MODULO DE BAÑOS DEL LOBBY EN EL DESPACHO, SAG OFICINA CENTRAL

Nosotros, **LAURA ELENA SUAZO TORRES**, mayor de edad, casada, Doctora en Extensión Agrícola y Desarrollo, hondureña y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. 1201-1967-00144, actuando en condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2022 de fecha 27 de enero del 2022, quien ahora en adelante se denominara "**SAG**", por una parte, **LUIS ENRIQUE VELASQUEZ ARRIAGA**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil de este municipio, con Documento Nacional de Identificación No. 1016-1981-00128 quien en lo sucesivo se llamará "**EL CONTRATISTA**"; actuando en mi condición de Comerciante Individual de la Empresa bajo la denominación de "INGENIERIA VELASQUEZ ARRIAGA"; constituida legalmente mediante Testimonio de Escritura Pública No.106 de fecha 04 de marzo 2014, ante los oficios del Notario Público Aníbal Rodríguez Umanzor. Inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado (I.P.), bajo Matricula No.2535638, inscrito con el No.24463 de fecha 11 de marzo 2014; quien en lo sucesivo se llamará "**EL CONTRATISTA**"; hemos convenido, como la efecto celebramos el presente Contrato de **CONTRATO DE SUMINISTRO Y REMODELACION DE MODULO DE BAÑOS DEL LOBBY EN EL DESPACHO, SAG OFICINA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)**.

*Luis Enrique Velasquez
9-Nov-2023
4:18 PM*

CLAUSULA PRIMERA: ANTICORRUPCIÓN: Ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier tipo que constituye una práctica corrupta e ilegal deberá llevarse a cabo, ya sea directa o indirectamente, como incentivo o recompensa por la adjudicación de este contrato, cualquiera de estas prácticas será motivo de cancelación o no adjudicación del contrato y para cualquier otra acción adicional, ya sea civil y/o criminal, que sea necesaria.

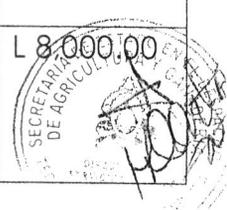
CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: El Contratista compromete y se obliga a realizar las siguientes actividades en base a cantidades y unidades:



MODULO DE SALA DE ESPERA					
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PRELIMINARES					
1	Desmontaje de mamparas incluye puertas y accesorios	GLOBAL	1.00	L 1,500.00	L 1,500.00
2	Desmontaje de inodoros y lavamanos	UNIDAD	5.00	L 410.00	L 2,050.00



3	Desmontaje de lamparas, tomacorriente e interruptor	UNIDAD	7.00	L 250.00	L 1,750.00
4	Demolicion de division prefabricada de formica, tipo mesa, en area para bodega	M2	0.37	L 1,000.00	L 370.00
5	Acarreo de material de desperdicio	GLOBAL	1.00	L 1,100.00	L 1,100.00
6	SUBTOTAL				L 6,770.00
7	TECHO				
8	Suministro e instalación de cielo de falso de PVC con estructura, color blanco mate (Horizontal)	M2	8.19	L 1,080.00	L 8,845.20
9	SUBTOTAL				L 8,845.20
10	PAREDES				
11	Suministro e instalacion de pared de tablayeso en area de bodega	M2	1.48	L 1,545.00	L 2,286.60
12	SUBTOTAL				L 2,286.60
13	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION				
14	Suministro e instalación de tomacorriente 110 doble polarizado, bajo repello	UNIDAD	2.00	L 350.00	L 700.00
15	Suministro e instalacion de luminaria LED de 18 watts empotrada redonda con clip, luz blanca para techo, 6500K	UNIDAD	3.00	L 550.00	L 1,650.00
16	Suministro e instalación de Interruptor sencillo bajo repello	UNIDAD	3.00	L 350.00	L 1,050.00
17	Suministro e instalacion de extractor de aire de 12", empotrado en cielo falso, incluye apertura de boquete en tres paredes y ducteria.	UNIDAD	1.00	L 3,875.00	L 3,875.00
18	SUBTOTAL				L 7,275.00
19	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
20	Suministro e instalación de inodoros elongados de alta calidad, incluye accesorios	UNIDAD	2.00	L 9,100.00	L 18,200.00
21	Suministro e instalacion de mueble prefabricado resistente al agua para empotrar lavamanos de alta calidad, incluye lavamanos de alta calidad y accesorios	UNIDAD	2.00	L 8,000.00	L 16,000.00
22	Suministro e instalacion de dispensador redondo de papel higienico industrial, montado en pared, de acero inoxidable	UNIDAD	2.00	L 4,000.00	L 8,000.00



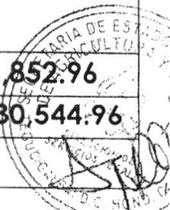
23	Suministro e instalacion de dispensador de papel toalla, de acero inoxidable	UNIDAD	2.00	L 3,900.00	L 7,800.00
24	Suministro e instalacion de dispensador de jabon para manos de acero inoxidable	UNIDAD	2.00	L 2,900.00	L 5,800.00
25	Suministro e instalacion de espejo biselado de (0.80 m x 0.60 m) para baños	UNIDAD	2.00	L 3,000.00	L 6,000.00
26	Suministro e instalacion de barra de apoyo de 61 cm, en pared de baño para discapacitados.	UNIDAD	2.00	L 3,400.00	L 6,800.00
27	Suministro e instalacion de rotulo para baños Damas y rotulo para Caballeros	UNIDAD	2.00	L 380.00	L 760.00
28	SUBTOTAL				L 69,360.00
29	PUERTAS Y VENTANAS				
30	Reparacion de puerta tablero, incluye lijado y aplicacion de barniz transparente, incluye tallado de contramarcos y cambio de llavin	UNIDAD	2.00	L 1,500.00	L 3,000.00
31	Suministro e instalacion de mueble de melamina de 1.50 m alto x 0.74 m de ancho, incluye gabinete superior de melamina de 0.50 m alto x 0.74 m de ancho, cada mueble incluye dos puertas, llavines independientes, visagras, llamadores y accesorios, para bodega	UNIDAD	1.00	L 6,000.00	L 6,000.00
32	Limpieza de ventanas corredizas existentes, dejar funcionales los sistemas corredizos	GLOBAL	1.00	L 1,200.00	L 1,200.00
33	SUBTOTAL				L 10,200.00
34	PINTURA				
35	Pintura acrilica o de agua, dos manos incluyendo el lijado y sellado de pared.	M2	17.90	L 74.00	L 1,324.60
36	SUBTOTAL				L 1,324.60
TOTAL DE BAÑOS EN SALA DE ESPERA					L 106,061.40
BAÑOS DE MUJERES MODULO DE EMPLEADOS					



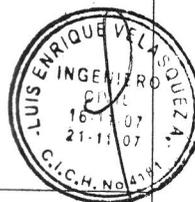
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PRELIMINARES					
1	Demolicion de piso de ceramica	M2	11.36	L 550.00	L 6,248.00
2	Desmontaje de mamparas incluye puertas y accesorios	GLOBAL	1.00	L 1,500.00	L 1,500.00
3	Desmontaje de inodoros y lavamanos	UNIDAD	5.00	L 410.00	L 2,050.00
4	Desmontaje de lamparas, tomacorriente e interruptor	GLOBAL	1.00	L 250.00	L 250.00
5	Acarreo de material de desperdicio	GLOBAL	1.00	L 1,100.00	L 1,100.00
6	SUBTOTAL				L 11,148.00
7 ESTRUCTURAS DE CONCRETO					
8	Mueble lavamanos de concreto 1:2:2 de 1.60 m de largo y 0.60 m de ancho revistido con porcelanato	UNIDAD	1.00	L 10,250.00	L 10,250.00
9	Suministro e instalación de piso de porcelanato de 60 x 60 cm en baños	M2	11.36	L 1,150.00	L 13,064.00
10	SUBTOTAL				L 23,314.00
11 PAREDES					
12	Suministro e instalacion de paredes de division (Mamparas) para baños, de melamina contra el agua, con bota de acero inoxidable, incluye, puertas tipo tambor y accesorios de acero inoxidable	UNIDAD	3.00	L 11,500.00	L 34,500.00
13	SUBTOTAL				L 34,500.00
14 INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION					
15	Suministro e instalación de tomacorriente 110 doble polarizado, bajo repello	UNIDAD	1.00	L 350.00	L 350.00
16	Suministro e instalacion de luminaria LED tipo panel de 2'x4', 60W, 5200 Lumens, 100 -277V, 6500K, luz blanca	UNIDAD	1.00	L 700.00	L 700.00
17	Suministro e instalación de Interruptor sencillo bajo repello	UNIDAD	1.00	L 350.00	L 350.00
18	SUBTOTAL				L 1,400.00
19 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					



20	Suministro e instalación de inodoros elongados de alta calidad, incluye accesorios	UNIDAD	3.00	L 9,100.00	L 27,300.00
21	Suministro e instalación de lavamanos de alta calidad empotrable, incluye accesorios	UNIDAD	2.00	L 3,655.00	L 7,310.00
22	Suministro e instalación de dispensador redondo de papel higienico industrial, montado en pared, de acero inoxidable	UNIDAD	1.00	L 4,000.00	L 4,000.00
23	Suministro e instalación de dispensador de papel toalla de acero inoxidable	UNIDAD	1.00	L 3,900.00	L 3,900.00
24	Suministro e instalación de dispensador de jabon para manos de acero inoxidable	UNIDAD	2.00	L 2,900.00	L 5,800.00
25	Suministro e instalación de espejo biselado de (1.20 x 0.60 m) para baños	UNIDAD	1.00	L 3,000.00	L 3,000.00
26	Suministro e instalación de barra de apoyo de 61 cm, en pared de baño para discapacitados.	UNIDAD	1.00	L 2,800.00	L 2,800.00
27	Suministro e instalación de rotulo para baños Damas y rotulo interior para Discapacitados.	UNIDAD	4.00	L 380.00	L 1,520.00
28	SUBTOTAL				L 55,630.00
29	PUERTAS Y VENTANAS				
30	Reparacion de puerta tablero, incluye lijado y aplicación de barniz transparente, tallado de contramarcos, mocheta y cambio de llavin (incluye desmontaje y montaje).	UNIDAD	1.00	L 1,500.00	L 1,500.00
31	Limpieza de ventanas corredizas existentes, dejar funcionales los sistemas corredizos	GLOBAL	1.00	L 1,200.00	L 1,200.00
32	SUBTOTAL				L 2,700.00
33	PINTURA				
34	Pintura acrilica o de agua, dos manos incluyendo el lijado y sellado de pared.	M2	25.04	L 74.00	L 1,852.96
35	SUBTOTAL				L 1,852.96
TOTAL BAÑOS MUJERES					L130,544.96
BAÑOS DE HOMBRES MODULO DE EMPLEADOS					



No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PRELIMINARES					
1	Demolición de piso de cerámica	M2	11.78	L 550.00	L 6,479.00
2	Desmontaje de mamparas incluye puertas y accesorios	GLOBAL	1.00	L 1,500.00	L 1,500.00
3	Desmontaje de inodoros, urinario y lavamanos	UNIDAD	5.00	L 410.00	L 2,050.00
4	Desmontaje de lámparas, tomacorriente e interruptor	GLOBAL	1.00	L 250.00	L 250.00
5	Acarreo de material de desperdicio	GLOBAL	1.00	L 1,100.00	L 1,100.00
6	SUBTOTAL				L 11,379.00
ESTRUCTURAS DE CONCRETO					
8	Mueble lavamanos de concreto 1:2:2 de 1.60 m de largo Y 0.60 m de ancho revestido con porcelanato	UNIDAD	1.00	L 10,250.00	L 10,250.00
9	Suministro e instalación de piso de porcelanato de 60 x 60 cm en baños	M2	11.78	L 1,150.00	L 13,547.00
10	SUBTOTAL				L 23,797.00
PAREDES					
12	Suministro e instalación de paredes de división (Mamparas) para baños, de melamina contra el agua, con bota de acero inoxidable, incluye, puertas tipo tambor y accesorios de acero inoxidable	UNIDAD	3.00	L 11,500.00	L 34,500.00
13	SUBTOTAL				L 34,500.00
INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION					
15	Suministro e instalación de toma corriente 110 doble polarizado, bajo repello	UNIDAD	1.00	L 350.00	L 350.00
16	Suministro e instalación de luminaria LED tipo panel de 2'x4', 60W, 5200 Lumens, 100 -277V, 6500K, luz blanca	UNIDAD	1.00	L 700.00	L 700.00
17	Suministro e instalación de Interruptor sencillo bajo repello	UNIDAD	1.00	L 350.00	L 350.00
18	SUBTOTAL				L 1,400.00
19	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				



20	Suministro e instalación de inodoros elongados de alta calidad, incluye accesorios	UNIDAD	2.00	L 9,100.00	L 18,200.00
21	Suministro e instalación de lavamanos de alta calidad empotrable, incluye accesorios	UNIDAD	2.00	L 3,655.00	L 7,310.00
22	Suministro e instalación de urinarios de alta calidad, incluye accesorios	UNIDAD	1.00	L 8,500.00	L 8,500.00
23	Suministro e instalación de dispensador redondo de papel higiénico industrial, montado en pared, de acero inoxidable	UNIDAD	1.00	L 4,000.00	L 4,000.00
24	Suministro e instalación de dispensador de papel toalla, de acero inoxidable	UNIDAD	1.00	L 3,900.00	L 3,900.00
25	Suministro e instalación de dispensador de jabón para manos, de acero inoxidable	UNIDAD	2.00	L 2,900.00	L 5,800.00
26	Suministro e instalación de espejo biselado de (1.20 x 0.60 m) para baños	UNIDAD	1.00	L 3,000.00	L 3,000.00
27	Suministro e instalación de barra de apoyo de 61 cm, en pared de baño para discapacitados	UNIDAD	1.00	L 3,400.00	L 3,400.00
28	Suministro e instalación de rotulo para baños Caballeros y rotulo interior para Discapacitados.	UNIDAD	4.00	L 380.00	L 1,520.00
29	SUBTOTAL				L 55,630.00
30	PUERTAS Y VENTANAS				
31	Reparación de puerta tablero, incluye lijado y aplicación de barniz transparente, tallado de contramarcos, mocheta y cambio de llavín. (Incluye desmontaje y montaje)	UNIDAD	1.00	L 1,500.00	L 1,500.00
32	Limpieza de ventanas corredizas existentes, dejar funcionales los sistemas corredizos	GLOBAL	1.00	L 1,200.00	L 1,200.00
	SUBTOTAL				L 2,700.00
33	PINTURA				
34	Pintura acrílica o de agua, dos manos incluyendo el lijado y sellado de pared.	M2	25.74	L 74.00	L 1,904.76



	SUBTOTAL		L 1,904.76
TOTAL BAÑOS HOMBRES			L 131,310.76
PRESUPUESTO		MONTO TOTAL	L 367,917.12

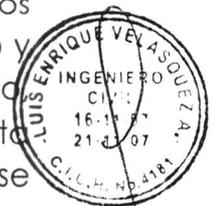
CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de este contrato se ha estimado en la cantidad de: **trescientos sesenta y siete mil novecientos diecisiete lempiras con 12/100**). La SAG manifiesta, que realizara un (1) pago por concepto de REMODELACION DE MODULO DE BAÑOS DEL LOBBY EN EL DESPACHO, SAG OFICINA CENTRAL DE SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG): El pago se realizara a la presentación del Acta de Recepción Final de la Obra. El monto del contrato será financiado con Fondos Nacionales afectando la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución 140, UE 19, Programa 13, Fuente de Financiamiento 12, Subprograma 00, Proyecto: 00, Actividad 005, Objeto del Gasto 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificio y Locales).

CLAUSULA CUARTA: ORDEN DE INICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El Contratista, deberá iniciar los trabajos dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la orden de inicio emitida por la SAG, y se compromete y obliga a terminar la ejecución de las obras contratadas dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

CLAUSULA QUINTA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIA Y DISPUTAS: El Contratista renuncia expresamente a su domicilio legal y acepta que toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales de justicia del Departamento de Francisco Morazán, previo haber agotado la vía administrativa.

CLAUSULA SEXTA: MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista, para cumplir con los servicios objeto de este contrato suministrara materiales adecuados y requeridos para la ejecución de la obra, así mismo el equipo necesario y personal que requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto. La Gerencia Administrativa será la encargada de la supervisión de esta construcción, dependencia que velará la ejecución de la construcción se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del Contratista podrá efectuar cuantas inspecciones considere necesarias.

CLAUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: La Secretaría, a través de la Gerencia Administrativa recibirá las obras y servicios objeto de este contrato, una vez verificada la culminación de la obra contratada y se extenderá la respectiva Acta de Recepción final.



CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA: Contra trabajos defectuosos: Para garantizar el remplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un periodo de un (1) año, después de la recepción final de la obra. El Contratista se obliga a entregar un pagare por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto total y su vigencia será por un periodo de Doce (12) meses, contados a partir de recibida la obra y extendida el Acta de Recepción final del Proyecto.

CLAUSULA NOVENA: DE LA EJECUCION DE LA GARANTIA: En caso de resolución del contrato, la SAG podrá realizar las diligencias que estime necesarias para recuperar el monto de la garantía que el contratista haya rendido para garantizar la calidad de obra.

CLAUSULA DECIMA: SANCIONES ECONOMICAS: Si el Contratista incurre en mora injustificada y no autoriza en la ejecución de los trabajos del proyecto, en el plazo pactado en este contrato, o se retrasa en forma injustificada en la entrega del mismo, la SAG, tendrá el derecho aplicar una deducción de los pagos pendientes, en calidad de multa, como lo establece el Artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Años Fiscal 2023 (0.36%); sin perjuicio del derecho de optar por la resolución del contrato. Si la demora se produjere por causas no imputables al Contratista, este deberá solicitar oportunamente una prórroga. El supervisor emitirá su dictamen al respecto, la SAG autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al del retraso justificado, sin responsabilidad de las partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: AMPLIACIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO: El plazo de ejecución del proyecto, podrá ser ampliado por la SAG, cualquier modificación o cambio al presente contrato, se hará por escrito a través de una Adenda, firmada por las partes contratantes, la cual una vez firmada pasará a formar parte integral del contrato. Si se presenta cualquier circunstancia como atrasos justificados, ampliación de obra o ampliación de plazo de las condiciones generales, en tal caso, se seguirá el proceso establecido para el otorgamiento de una prórroga del plazo de ejecución

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: La SAG, podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del Contratista para proseguir con la ejecución del contrato, por las causas siguientes: **a)** La negligencia del Contratista, la cual se comprobará con el informe que elaborará la Gerencia Administrativa de la SAG; **b)** Si cometiere actos dolosos o culposos en perjuicio de la hacienda pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio de la Gerencia Administrativa; **c)** Si dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el presente contrato; **d)** Cuando por retraso injustificado, el contratista tarde en dar comienzo a las obras, por más de los cinco (5) días calendario a partir de la fecha en que recibe la Orden de Inicio; **e)** Cuando el Contratista,



ceda, traspase y/o transmita a cualquier título el presente contrato en todo o en parte sin la aprobación de la SAG; **f)** Cuando el contratista desobedezca reiteradamente las ordenes técnicas dadas por el Supervisor autorizado por la SAG; **g)** Cuando se dé el caso de mala calidad de obra, siempre que el supervisor hubiere solicitado su rectificación por lo menos tres (3) veces sin que el contratista haya procedido a efectuar los cambios y/o rectificaciones respectivas; **h)** Mutuo acuerdo entre las partes; **i)** Incumplimiento de las partes a algunas de las cláusulas establecidas en el presente contrato; **j)** Caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas; y **k)** Las establecidas en el Art. 127 de la Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez que se haya concluido la obra objeto de este contrato, que la SAG haya verificado la inspección final y aceptado la obra y que haya sido emitida el Acta de Recepción Final y que la entrega esté a entera satisfacción de la SAG, el proyecto objeto de este contrato será considerado terminado y el Contratista será relevado de toda responsabilidad, salvo en lo referente a la calidad de la obra ejecutada.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, para constancia firmamos en dos (2) ejemplares de contenido idéntico, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 27 días del mes de octubre del año 2023.


Ph.D. Laura Elena Suazo Torres
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
(SAG)


Ing. Luis Enrique Velásquez Arriaga
CONTRATISTA



**CONTRATO DE SUMINISTRO Y REPARACION DE OFICINA DIGEPESCA
OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES**

Nosotros, **LAURA ELENA SUAZO TORRES**, mayor de edad, casada, Doctora en Extensión Agrícola y Desarrollo, hondureña y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. 1201-1967-00144, actuando en condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2022 de fecha 27 de enero del 2022, quien ahora en adelante se denominara "**SAG**", por una parte, **LUIS ENRIQUE VELASQUEZ ARRIAGA**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil de este municipio, con Documento Nacional de Identificación No. 1016-1981-00128 quien en lo sucesivo se llamará "**EL CONTRATISTA**"; actuando en mi condición de Comerciante Individual de la Empresa bajo la denominación de "INGENIERIA VELASQUEZ ARRIAGA"; constituida legalmente mediante Testimonio de Escritura Pública No.106 de fecha 04 de marzo 2014, ante los oficios del Notario Público Aníbal Rodríguez Umazor. Inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado (I.P.), bajo Matricula No.2535638, inscrito con el No.24463 de fecha 11 de marzo 2014; quien en lo sucesivo se llamará "**EL CONTRATISTA**"; hemos convenido, como la efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO Y REPARACION DE OFICINA DIGEPESCA OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES**.

CLAUSULA PRIMERA: ANTICORRUPCIÓN: Ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier tipo que constituye una práctica corrupta e ilegal deberá llevarse a cabo, ya sea directa o indirectamente, como incentivo o recompensa por la adjudicación de este contrato, cualquiera de estas prácticas será motivo de cancelación o no adjudicación del contrato y para cualquier otra acción adicional, ya sea civil y/o criminal, que sea necesaria.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: El Contratista se compromete y se obliga a realizar las siguientes actividades en base a las cantidades y unidades:

*Luis Enrique Velasquez A.
9-Nov-2023
4:18 PM*



	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Demolición de techo de madera con lámina de asbesto y cielo falso.	M2	243.64	L 90.00	L 21,927.60
1.2	Desmontaje de inodoros existentes.	UNIDAD	1.00	L 210.00	L 210.00
1.3	Desmontaje y extracción de cuartos fríos ubicados en el interior. (Incluye ducteria)	GLOBAL	1.00	L 12,677.00	L 12,677.00
1.4	Desmontaje de ducha y accesorios existentes	UNIDAD	1.00	L 210.00	L 210.00
1.5	Desmontaje de todas las ventanas existentes (Incluye contramarco y balcones)	GLOBAL	1.00	L 800.00	L 800.00
1.6	Demolición de piso existente en baños ducha	M2	6.96	L350.00	L 2,436.00



1.7	Excavación de suelo semiduro con un ancho de 20.0 cm, profundidad de 30.00 cm y relleno para reparación de tubería de agua potable	M3	1.13	L 550.00	L 621.50
1.8	Resane de acerca perimetral existente con textura antiderrapante en superficie de concreto (Incluye juntas de contracción)	M2	88.90	L 400.00	L 35,560.00
1.9	Desmontaje de puertas sencilla (Incluye contramarco)	UNIDAD	3.00	L 350.00	L 1,050.00
1.10	Desmontaje de puertas de madera doble (Incluye contramarco)	UNIDAD	2.00	L 400.00	L 800.00
1.11	Sellado de desagüe con profundidad de 20.00cm, en el interior de la regional, con concreto.	M2	2.56	L 80.00	L 204.80
1.12	Resane de cajas de registro existente con tapadera de concreto y agarradera (Incluye tallado de boquete)	UNIDAD	5.00	L 580.00	L 2,900.00
1.13	Ranurado y resane de paredes para instalación de tomacorrientes 110 y 220, switch y conexión de red de datos.	ML	69.90	L 85.00	L 5,941.50
1.14	Resane con mortero 1:4 de cisterna de concreto existente	M2	33.84	L 450.00	L 15,228.00
1.15	Sellado de boquete con bloque #6 de ventanas, culata y A/C existentes, sisado en el exterior, con repello y pulido en el interior.	M2	17.68	L 445.00	L 7,867.60
1.16	Resane de pila de cultivo de pescado con concreto	M2	10.67	L 980.00	L 10,456.60
1.17	Acarreo de material de desperdicio	M3	40.00	L 150.00	L 6,000.00
SUBTOTAL					L 124,890.60
2	TECHO				
2.1	Suministro e instalación de lámina aluzinc, cal. 26, color natural y clavadores de canaleta galvanizada de 2x4" @ 1.00 m. (Incluye tensores de varilla)	M2	243.64	L 590.00	L 143,747.60
2.2	Suministro e instalación de tijeras de tubo galvanizado 4x4" legitima, chapa #16 y relleno con tubo de 2 x 4 " legitimo chapa #16.	UNIDAD	5.00	L 19,000.00	L 95,000.00
2.3	Suministro e instalación de capote de lámina aluzinc, color natural, cal. 26	ML	17.70	L 120.00	L 2,124.00
2.4	Suministro e instalación de aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm. (No incluye aleros)	M2	153.89	L 105.00	L 16,158.45
2.5	Suministro e instalación de cielo de falso de PVC con estructura, color blanco mate (Horizontal) (Incluye aleros con fascia de 40.00 cm)	M2	169.18	L 590.00	L 99,816.20
SUBTOTAL					L 356,846.25
3	PAREDES				
3.1	Resane con mortero 1:4, de paredes	M2	30.35	L 250.00	L 7,587.50
SUBTOTAL					L 7,587.50



4 CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO					
4.1	Columna de concreto reforzado 1:2:2 de (0.15 x 0.15 m) con 4#3 y #2 @ 20.0 cm. (Incluye zapata aislada de 0.80 x 0.80cm, concreto 1:2:2, 6 varillas #3 en ambas direcciones) para el portón acceso vehicular y portón peatonal.	ML	16.20	L 1,180.00	L 19,116.00
SUBTOTAL					L 19,116.00
5 PISO					
5.1	Suministro e instalación de piso antiderrapante para ducha.	M2	2.04	L 1,320.00	L 2,692.80
5.2	Suministro e instalación de piso cerámica en recepción, baños y oficina. (Incluye zócalo)	M2	35.20	L 1,320.00	L 46,464.00
5.3	Suministro e instalación de cerámica en paredes de baños a una altura de h=1.20 m	M2	14.30	L 610.00	L 8,723.00
SUBTOTAL					L 57,879.80
6 INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION					
6.1	Suministro e instalación de tomacorriente 110 doble polarizado, bajo repello	UNIDAD	13.00	L 420.00	L 5,460.00
6.2	Suministro e Instalación de tomacorriente 220V para A/C	UNIDAD	1.00	L 520.00	L 520.00
6.3	Suministro e instalación de Interruptor doble bajo repello	UNIDAD	2.00	L 400.00	L 800.00
6.4	Suministro e instalación de interruptor sencillo bajo repello	UNIDAD	4.00	L 360.00	L 1,440.00
6.5	Suministro e instalación de luminaria LED empotrada tipo panel de 2" x 4", 60 W, 5200 lumen en adelante, 100-277V, 6500K, luz blanca para el interior.	UNIDAD	8.00	L 1,600.00	L 12,800.00
6.6	Suministro e instalación de luminaria LED empotrada tipo panel de 2" x 4", 60 W, 5200 lumen en adelante, 100-277V, 6500K, luz blanca para el exterior.	UNIDAD	6.00	L 1,600.00	L 9,600.00
6.7	Suministro e instalación de lampara led circular empotrada para baños de 110V, 8 pulgadas, mayor a 1000 lumen	UNIDAD	3.00	L 1,025.00	L 3,075.00
6.8	Suministro e instalación de reflector doble LED, tipo cono, resistente a la intemperie de 100 watts.	UNIDAD	2.00	L 1,200.00	L 2,400.00
6.9	Suministro e instalación de circuito de fuerza hasta 20 amp., 2# 12THHN color negro y blanco, y 1# 14THHN color verde, PVC Conduit topo pesado (cedula 40)	ML	71.00	L 250.00	L 17,750.00
6.10	Suministro e instalación de circuito de fuerza para aire acondicionado hasta 30 amp., 2# 12THHN color negro y blanco, y 1# 14THHN color verde, PVC conduit tipo pesado (cedula 40)	ML	6.00	L 400.00	L 2,400.00
6.11	Suministro e instalación de circuito de iluminación 20 amp., 2# 12THHN color negro y blanco, y 1# 14THHN color verde, PVC conduit topo pesado (cedula 40)	ML	129.70	L 250.00	L 32,425.00



6.12	Suministro e Instalación de Acometida Eléctrica Cable 2/0 (Incluye accesorios y sujeción)	ML	35.00	L 750.00	L 26,250.00
6.13	Suministro e instalación de base de medidor de 200 amperios (Incluye mufa, tubo, aterrizaje con varilla de cobre, conectores, grapas y cable #2 THHN)	UNIDAD	1.00	L 5,000.00	L 5,000.00
6.14	Suministro e instalación de centro de carga de 12 espacios (Incluye breakers para todos los circuitos, varilla polo tierra, grapas, cable y resane de boquete)	UNIDAD	1.00	L 16,450.00	L 16,450.00
SUBTOTAL					L 136,370.00
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
7.1	Limpieza de tubería de aguas residuales existentes	ML	12.00	L 100.00	L 1,200.00
7.2	Suministro e instalación de tubería de PVC de 1/2" para abastecimiento de agua potable para inodoros y lavamanos. (Incluye accesorios)	ML	10.00	L 32.00	L 320.00
7.3	Suministro e instalación de tubería de PVC de 2 " para abastecimiento de agua potable para inodoros, lavamanos, urinarios y tanque elevado. (Incluye accesorios)	ML	6.00	L 800.00	L 4,800.00
7.4	Suministro e instalación de tubería de PVC de 4 " para desagüe de aguas residuales (Incluye accesorios y excavación)	ML	28.00	L 184.00	L 5,152.00
7.5	Suministro e instalación de inodoros elongados alta calidad (Incluye accesorios)	UNIDAD	2.00	L 8,700.00	L 17,400.00
7.6	Suministro e instalación de lavamanos de alta calidad (Incluye accesorios)	UNIDAD	2.00	L 3,800.00	L 7,600.00
7.7	Suministro e instalación de basureros o contenedores higiénicos con tapa vaivén mayor a 40 litros	UNIDAD	2.00	L 600.00	L 1,200.00
SUBTOTAL					L 37,672.00
8	PUERTAS Y VENTANAS				
8.1	Suministro e instalación de puerta de lamina troquelada doble hoja. Incluye llavín, llamadores, bisagras, pintura de aceite línea superior , tubo estructural, ángulos de hierro y platina. (Incluye resane y boquete) Dimensiones 2.20m x 2.10 m.	UNIDAD	2.00	L 9,500.00	L 19,000.00
8.2	Suministro e instalación de puerta de vidrio con accesorios. Vidrio adicional fijo para compensar altura. Dimensiones 0.97m x 2.10 m. (Incluye resane y boquete)	UNIDAD	2.00	L 12,100.00	L 24,200.00
8.3	Suministro e instalación de puertas de madera de pino para los dos sanitarios y un baño. Incluye llavín de pelota , bisagras, pintura de barniz de línea superior, contramarco. (Incluye resane y boquete) Dimensiones 1.00m x 2.10m	UNIDAD	3.00	L 4,680.00	L 14,040.00



8.4	Suministro e instalación de puerta de lamina troquelada sencilla. (Incluye llavín, llamadores, bisagras, pintura de aceite línea superior , tubo estructural, ángulos de hierro, platina, resane y boquete) Dimensiones 1.00 m x 2.20 m	UNIDAD	1.00	L 8,775.00	L 8,775.00
8.5	Suministro e instalación de ventana corrediza de PVC con accesorios (Incluye resane y boquete)	M2	22.19	L 2,300.00	L 51,037.00
8.6	Suministro e instalación de balcones sencillos de tubo estructural chapa #18,(Incluye resane y boquete)	M2	17.65	L 650.00	L 11,472.50
8.7	Suministro e instalación de portón vehicular de ingreso a la regional de tubo cuadrado de 2 x 1" chapa #16, doble hoja con pasador (Incluye armado, candado con juego de llaves, lijado, accesorios de soporte, pintado con pintura de línea superior) Dimensiones: 4.50 m x 2.00 m	UNIDAD	1.00	L 17,500.00	L 17,500.00
8.8	Suministro e instalación de portón sencillo o peatonal de ingreso a la regional de tubo rectangular 2 x 1 " galvanizado chapa #16. (Incluye llavín, llamador, armado, lijado, pintado e instalación) Dimensiones: 1.35 m x 2.00 m	UNIDAD	1.00	L 7,800.00	L 7,800.00
SUBTOTAL					L 153,824.50
9	PINTURA				
9.1	Suministro y aplicación de pintura acrílica o de agua (línea superior) con colores institucionales , dos manos incluyendo el lijado y sellado de pared.	M2	712.96	L 80.00	L 57,036.80
9.2	Suministro y aplicación de pintura anticorrosivo color negro en balcones existentes en buen estado.(Incluye desmontaje y montaje)	M2	2.80	L 3,650.00	L 10,220.00
9.3	Suministro e impermeabilización del zócalo h=0.60m	M2	30.35	L 250.00	L 7,587.50
SUBTOTAL					L 74,844.30
10	OTROS				
10.1	Suministro e Instalación rótulo metálico 1.50 m x 1.00 m. Marco de tubo estructural 1" x 1" chapa #16 y lamina lisa calibre . (Incluye base de concreto con soporte de tubo galvanizado de 2" chapa #16)	UNIDAD	1.00	L 3,000.00	L 3,000.00
10.2	Suministro e instalación de basureros orgánicos de 42 litros de color verde rectangular con tapadera.	UNIDAD	2.00	L 650.00	L 1,300.00
SUBTOTAL					L 4,300.00
TOTAL					L 973,330.95



CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de este contrato se ha estimado en la cantidad de: Novecientos setenta y tres mil trescientos treinta lempiras con 95/100). La SAG manifiesta que realizara un (1) pago por concepto de Reparación Oficina DIGEPESCA OMOA, CORTÉS: El pago se realizara a la presentación del Acta de Recepción Final de la Obra. El monto del contrato será financiado con fondos nacionales afectando la estructura presupuestaria siguiente: Institución 140, UE 19, Programa 13, Fuente de Financiamiento 12, Subprograma 00, Proyecto: 00, Actividad 001, Objeto del Gasto 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificio y Locales).

CLAUSULA CUARTA: ORDEN DE INICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El Contratista, deberá iniciar los trabajos dentro de los cinco días siguientes a la fecha de recibo de la orden de inicio emitida por la SAG, y se compromete y obliga a terminar la ejecución de las obras contratadas dentro de un plazo de cuarenta y cinco días calendario, el plazo de la obra se contará a partir de cinco días después de recibido la Orden de Inicio.

CLAUSULA QUINTA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIA Y DISPUTAS: El Contratista renuncia expresamente a su domicilio legal y acepta que toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales de justicia del Departamento de Francisco Morazán, previo haber agotado la vía administrativa.

CLAUSULA SEXTA: MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista, para cumplir con los servicios objeto de este contrato suministrara materiales adecuados y requeridos para la ejecución de la obra, así mismo el equipo necesario y personal que requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto, La Gerencia Administrativa será la encargada de la supervisión de esta construcción, dependencia que velará por que la ejecución de la construcción se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del Contratista podrá efectuar cuantas inspecciones considere necesarias.

CLAUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: La Secretaría, a través de la Gerencia Administrativa recibirá las obras y servicios objeto de este contrato, una vez verificada la culminación de la obra contratada y se le extenderá la respectiva Acta de Recepción final.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA: Contra trabajos defectuosos: Para garantizar el remplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un periodo de un (1) año, después de la recepción final de la obra. El Contratista se obliga a entregar un pagare por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto total y su vigencia será por un periodo de Doce (12) meses, contados a partir de recibida la obra y extendida el Acta de Recepción final del Proyecto.

CLAUSULA NOVENA: DE LA EJECUCION DE LA GARANTIA: En caso de resolución del contrato, la SAG podrá realizar las diligencias que estime necesarias para recuperar el monto de la garantía que el contratista haya rendido para garantizar la calidad de obra.



CLAUSULA DECIMA: SANCIONES ECONOMICAS: Si el Contratista incurre en mora injustificada y no autoriza en la ejecución de los trabajos del proyecto, en el plazo pactado en este contrato, o se retrasa en forma injustificada en la entrega del mismo, la SAG, tendrá el derecho aplicar una deducción de los pagos pendientes, en calidad de multa, como lo establece el Artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Años Fiscal 2023 (0.36%); sin perjuicio del derecho de optar por la resolución del contrato. Si la demora se produjere por causas no imputables al Contratista, este deberá solicitar oportunamente una prórroga. El supervisor emitirá su dictamen al respecto, la SAG autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al del retraso justificado, sin responsabilidad de las partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: AMPLIACIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO: El plazo de ejecución del proyecto, podrá ser ampliado por la SAG, cualquier modificación o cambio al presente contrato, se hará por escrito a través de una Adenda, firmada por las partes contratantes, la cual una vez firmada pasará a formar parte integral del contrato. Si se presenta cualquier circunstancia como atrasos justificados, ampliación de obra o ampliación de plazo de las condiciones generales, en tal caso, se seguirá el proceso establecido para el otorgamiento de una prórroga del plazo de ejecución

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: La SAG, podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del Contratista para proseguir con la ejecución del contrato, por las causas siguientes: **a)** La negligencia del Contratista, la cual se comprobará con el informe que elaborará la Gerencia Administrativa de la SAG; **b)** Si cometiere actos dolosos o culposos en perjuicio de la hacienda pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio de la Gerencia Administrativa; **c)** Si dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el presente contrato; **d)** Cuando por retraso injustificado, el contratista tarde en dar comienzo a las obras, por más de los cinco (5) días calendario a partir de la fecha en que recibe la Orden de Inicio; **e)** Cuando el Contratista, ceda, traspase y/o transmita a cualquier título el presente contrato en todo o en parte sin la aprobación de la SAG; **f)** Cuando el contratista desobedezca reiteradamente las ordenes técnicas dadas por el Supervisor autorizado por la SAG; **g)** Cuando se dé el caso de mala calidad de obra, siempre que el supervisor hubiere solicitado su rectificación por lo menos tres (3) veces sin que el contratista haya procedido a efectuar los cambios y/o rectificaciones respectivas; **h)** Mutuo acuerdo entre las partes; **i)** Incumplimiento de las partes a algunas de las cláusulas establecidas en el presente contrato; **j)** Caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas; y **k)** Las establecidas en el Art. 127 de la Ley de Contratación del Estado.

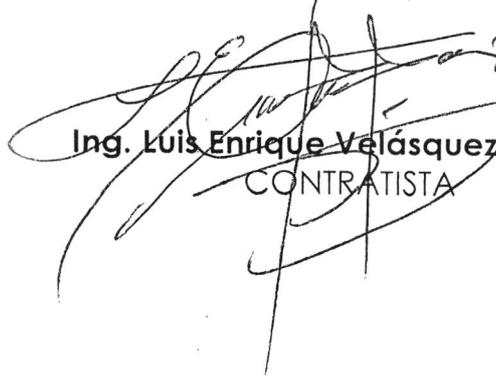
CLAUSULA DECIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez que se haya concluido la obra objeto de este contrato, que la SAG haya verificado la



inspección final y aceptado la obra y que haya sido emitida el Acta de Recepción Final y que la entrega esté a entera satisfacción de la SAG, el proyecto objeto de este contrato será considerado terminado y el Contratista será relevado de toda responsabilidad, salvo en lo referente a la calidad de la obra ejecutada.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, para constancia firmamos en dos (2) ejemplares de contenido idéntico, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 27 días del mes de octubre del año 2023.


Ph.D. Laura Elena Suazo Torres
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
(SAG)


Ing. Luis Enrique Velásquez Ariaga
CONTRATISTA



CONTRATO DE SUMINISTRO Y REPARACION DE TECHO EN LAS OFICINAS DISTRITO DE RIEGO EN FLORES, COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

Nosotros, **LAURA ELENA SUAZO TORRES**, mayor de edad, casada, hondureña, Doctora en Extensión Agrícola y Desarrollo, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 1201-1967-00144, actuando en mi condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrada mediante **Acuerdo del Poder Ejecutivo No.11-2022** de fecha 27 de enero 2022, quien ahora en adelante se denominará **"SAG"**, por una parte y por la otra, **JOSE NAHUM RIVERA BARDALES**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI). 1513-1989-00198, actuando en mi condición de Gerente General de la **SOCIEDAD "CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES, S. DE R.L.** conocida por sus siglas (**CONSOC S. DE R.L.**) constituida legalmente mediante Testimonio de Escritura Pública No.417 de fecha 24 de mayo 2016, ante los oficios del Notario Público Aníbal Rodríguez Umanzor. Inscrito en el Registro Mercantil, Centro Asociado (I.P.), Departamento de Francisco Morazán, el cual se encuentra inscrito bajo Matricula No.2552119, No.34180 de fecha 25 de mayo 2026 y en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, con el No.23405, folio 12,322, tomo XX, del Libro de Comerciantes Sociales de fecha 27 de mayo 2016; quien en lo sucesivo se llamará **"El Contratista"**; hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente Contrato de **SUMINISTRO Y REPARACION DE TECHO EN LAS OFICINAS DISTRITO DE RIEGO EN FLORES, COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.**

CLAUSULA PRIMERA: ANTICORRUPCIÓN: Ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier tipo que constituye una práctica corrupta e ilegal deberá llevarse a cabo, ya sea directa o indirectamente, como incentivo o recompensa por la adjudicación de este contrato, cualquiera de estas prácticas será motivo de cancelación o no adjudicación del contrato y para cualquier otra acción adicional, ya sea civil y/o criminal, que sea necesaria.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: El Contratista se compromete y se obliga a realizar las siguientes actividades en base a las cantidades y unidades:

	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.	Desmontaje de lámina de techo (estructura existente)	M2	553.81	17.93	9,929.81
1.	Acarreo de material de desperdicio y limpieza	M3	27.69	449.73	12,453.02
	SUBTOTAL				22,382.83
2	TECHO				



2.1	Suministro e instalación de lámina aluzinc, cal. 26, color natural sobre estructura existente.	M2	553.81	252.65	139,920.10
2.2	Suministro e instalación de capote de lámina aluzinc, color natural, cal. 26	ML	29.80	170.62	5,084.48
2.3	Suministro e instalación de lámina aluzinc cal. 26 natural y clavadores de canaleta galvanizada de 2x4" @ 1.00 m. (Incluye tensores de varilla)	M2	36.57	569.61	20,830.64
SUBTOTAL					165,835.22
3	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO				188,218.05

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de este contrato se ha estimado en la cantidad de: **ciento ochenta y ocho mil doscientos dieciocho lempiras con 05/100 (L 188,218.05)**. La SAG manifiesta que realizará un (1) pago por concepto de Reparación del Techo en las Oficinas del Distrito de Riego de Flores, Departamento de Comayagua: El pago se realizará a la presentación del Acta de Recepción Final de la Obra. El monto del contrato será financiado con fondos nacionales afectando la estructura presupuestaria siguiente: **Institución 140, Programa 11, Fuente de Financiamiento 11, Subprograma 00, Proyecto: 00, Actividad 001, Objeto del Gasto 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificio y Locales).**

CLAUSULA CUARTA: ORDEN DE INICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El Contratista, deberá iniciar los trabajos dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la Orden de Inicio, emitida por la SAG y se compromete y obliga a terminar la ejecución de las obras contratadas dentro de un plazo de treinta (30) días calendario.

CLAUSULA QUINTA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIA Y DISPUTAS: El Contratista renuncia expresamente a su domicilio legal y acepta que toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los Tribunales de Justicia del Departamento de Francisco Morazán, previo haber agotado la vía administrativa.

CLAUSULA SEXTA: MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista, para cumplir con los servicios objeto de este contrato, suministrara materiales adecuados y requeridos para la ejecución de la obra, así mismo, el equipo necesario y personal que requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto, La Gerencia Administrativa, será la encargada de la supervisión de esta construcción, dependencia que velará por que la ejecución de la construcción se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del Contratista podrá efectuar cuantas inspecciones considere necesarias.



CLAUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: La Secretaría, a través de la Gerencia Administrativa, recibirá las obras y servicios objeto de este contrato, una vez verificada la culminación de la obra contratada y se le extenderá la respectiva Acta de Recepción final.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA: Contra trabajos defectuosos: Para garantizar el remplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un periodo de un (1) año, después de la recepción final de la obra. El Contratista se obliga a entregar un pagare por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto total y su vigencia será por un periodo de doce (12) meses, contados a partir de recibida la obra y extendida el Acta de Recepción final del Proyecto.

CLAUSULA NOVENA: DE LA EJECUCION DE LA GARANTIA: En caso de resolución del contrato, la SAG, podrá realizar las diligencias que estime necesarias para recuperar el monto de la garantía que el contratista haya rendido para garantizar la calidad de obra.

CLAUSULA DECIMA: SANCIONES ECONOMICAS: Si el Contratista incurre en mora injustificada y no autoriza en la ejecución de los trabajos del proyecto, en el plazo pactado en este contrato, o se retrasa en forma injustificada en la entrega del mismo, la SAG, tendrá el derecho aplicar una deducción de los pagos pendientes, en calidad de multa, como lo establece el Artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Años Fiscal 2023 (0.36%); sin perjuicio del derecho de optar por la resolución del contrato. Si la demora se produjere por causas no imputables al Contratista, este deberá solicitar oportunamente una prórroga. El supervisor emitirá su dictamen al respecto, la SAG autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al del retraso justificado, sin responsabilidad de las partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: AMPLIACIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO: El plazo de ejecución del proyecto, podrá ser ampliado por la SAG, cualquier modificación o cambio al presente contrato, se hará por escrito a través de una Adenda, firmada por las partes contratantes, la cual una vez firmada pasará a formar parte integral del contrato. Si se presenta cualquier circunstancia como atrasos justificados, ampliación de obra o ampliación de plazo de las condiciones generales, en tal caso, se seguirá el proceso establecido para el otorgamiento de una prórroga del plazo de ejecución.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: La SAG, podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del Contratista para proseguir con la ejecución del contrato, por las causas siguientes: **a)** La negligencia del Contratista, la cual se comprobará con el informe que elaborará la Gerencia Administrativa de la SAG; **b)** Si cometiere actos dolosos o culposos en perjuicio de la hacienda pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio de la Gerencia Administrativa; **c)** Si dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el presente contrato; **d)** Cuando por retraso injustificado, el contratista tarde en dar comienzo a las obras, por más de los cinco (5) días calendario a partir de la fecha en que recibe el orden de Inicio; **e)** Cuando



Contratista, ceda, traspase y/o transmita a cualquier título el presente contrato en todo o en parte sin la aprobación de la SAG; **f)** Cuando el contratista desobedezca reiteradamente las ordenes técnicas dadas por el Supervisor autorizado por la SAG; **g)** Cuando se dé el caso de mala calidad de obra, siempre que el supervisor hubiere solicitado su rectificación por lo menos tres (3) veces sin que el contratista haya procedido a efectuar los cambios y/o rectificaciones respectivas; **h)** Mutuo acuerdo entre las partes; **i)** Incumplimiento de las partes a algunas de las cláusulas establecidas en el presente contrato; **j)** Caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas; y **k)** Las establecidas en el Art. 127 de la Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez que se haya concluido la obra objeto de este contrato, que la SAG haya verificado la inspección final y aceptado la obra y emitida el Acta de Recepción Final y la entrega esté a entera satisfacción de la SAG, el proyecto objeto de este contrato será considerado terminado y el Contratista será relevado de toda responsabilidad, salvo en lo referente a la calidad de la obra ejecutada.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, para constancia firmamos en dos (2) ejemplares de contenido idéntico en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 25 días del mes de octubre del año 2023.


Ph.D LAURA ELENA SUAZO TORRES
Secretaria de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería
(SAG)


Ing. José Nahum Rivera Bordaes
CONTRATISTA



**CONTRATO DE SUMINISTRO Y REPARACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE PRONAGRI,
UBICADO EN OROPOLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**

Nosotros, LAURA ELENA SUAZO TORRES, mayor de edad, casada, hondureña, Doctora en Extensión Agrícola y Desarrollo, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 1201-1967-00144, actuando en mi condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrada mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No.11-2022 de fecha 27 de enero 2022, quien ahora en adelante se denominará "SAG", por una parte y por la otra, **OSMAN LEONEL ESCOBAR CHIRINOS**, mayor de edad, casado, Ejecutivo de Negocios y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI). 1807-1975-00698, actuando en mi condición de Gerente General de la "EMPRESA DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" o abreviadamente "ECI DE HONDURAS S.A. DE C.V."; constituida legalmente mediante Testimonio de Escritura Pública No.68 de fecha 30 de julio 2009, ante los oficios del Notario Público Francisco Roberto Gonzales López. Inscrito en el Registro de Comerciantes, Centro Asociado (I.P.), Departamento de Francisco Morazán, bajo Matricula No.2510494, inscrito con el No.3442 de fecha 17 de agosto 2009; quien en lo sucesivo se llamará "El Contratista"; hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO Y REPARACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE PRONAGRI, UBICADO EN OROPOLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.**

CLAUSULA PRIMERA: ANTICORRUPCIÓN: Ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier tipo que constituye una práctica corrupta e ilegal deberá llevarse a cabo, ya sea directa o indirectamente, como incentivo o recompensa por la adjudicación de este contrato, cualquiera de estas prácticas será motivo de cancelación o no adjudicación del contrato y para cualquier otra acción adicional, ya sea civil y/o criminal que sea necesaria.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: El Contratista se compromete y se obliga a realizar las siguientes actividades en base a las cantidades y unidades:

	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.2	Demolición de techo de madera con lámina de asbesto	M2	100.49	L 95.39	L 9,585.74
1.2	Desmontaje de lámina de techo de asbesto	M2	104.40	L 72.14	L 7,531.42
1.3	Demolición de pared de bloque para acceso a oficinas, incluye resane de boquete	M2	4.00	L 427.00	L 1,708
1.4	Desmontaje de puertas incluye contramarco	UNIDAD	6.00	L 350.00	L 2,100.00
1.5	Acarreo de material de desperdicio	M3	9.82	L 180.00	L 1,767.60
	SUBTOTAL				L 22,692.76
2	TECHO				
2.1	Suministro e Instalación de Lámina Aluzinc Cal.26 Natural, 0.40 mm	M2	104.40	L 317.48	L 33,144.91
2.2	Suministro e Instalación de Lámina Aluzinc Cal.26 natural, clavadores y perlines de	M2	100.49	L 521.05	L 52,360.31



	sujeción en Canaleta Galvanizada de 4x2" @1.00m				
2.3	Suministro e Instalación de viga de tubo cuadrado galvanizado legitimo chapa #16 de 4x4"	ML	8.90	L 623.87	L 5,552.44
2.4	Suministro e Instalación de Capote de Lámina Aluzinc Natural	ML	13.05	L 201.58	L 2,630.62
SUBTOTAL					L 93,688.28
3	PAREDES				
3.1	Resane con mortero 1:4, de paredes	M2	49.00	L 367.62	L 18,013.38
3.2	Entabicado de pared con mortero 1:5 (incluye repello y pulido en ambas caras)	ML	49.00	L 398.57	L 19,529.93
3.3	Suministro e instalación de pared de división de tabla yeso	M2	4.45	L 716.97	L 3,190.52
SUBTOTAL					L 40,733.83
4	PISO				
4.1	Suministro e instalación de piso de cerámica para baños sobre piso terrazo existente	M2	3.75	L 602.47	L 2,259.26
SUBTOTAL					L 2,259.26
5	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION				
5.1	Suministro e instalación de tomacorriente 110 doble polarizado, bajo repello	UNIDAD	11.00	L 523.78	L 5,761.58
5.2	Suministro e Instalación de Circuito de iluminación hasta 20 amp., 2#12THHN color negro , PVC Conduflex 3/4" tipo pesado (cedula 20).	ML	71.36	L 203.78	L 14,541.74
5.3	Suministro e Instalación de Circuito de fuerza hasta 20 amp., 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, PVC Conduflex tipo pesado (cedula 40).	ML	41.85	L 203.78	L 8,528.19
5.4	Suministro e instalación de acometida eléctrica área cable triplex #2/0	ML	40.00	L 352.78	L 14,111.20
5.5	Suministro e instalación de centro de carga de 8 espacios, incluye aterrizaje con varilla de cobre	UNIDAD	1.00	L 6,021.87	L 6,021.87
5.6	Suministro e instalación de base de contador de 100 amperios, Incluye mufa, tubo EMT, aterrizaje con varilla de cobre y accesorios.	UNIDAD	1.00	L 4,023.87	L 4,023.87
5.7	Suministro e instalación de interruptor doble bajo repello	UNIDAD	4.00	L 313.46	L 1,253.84
5.8	Suministro e instalación de interruptor sencillo bajo repello	UNIDAD	2.00	L 313.46	L 626.92
5.9	Suministro e instalación de bombillo LED luz blanca, incluye roseta	UNIDAD	14.00	L 302.47	L 4,234.58
SUBTOTAL					L 59,103.79
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				



6.1	Suministro e instalación de sanitarios de porcelana, incluye accesorios	UNIDAD	2.00	L 6,953.78	L 13,907.56
6.2	Suministro e instalación de lavamanos de porcelana con pedestal, incluye accesorios	UNIDAD	2.00	L 5,621.56	L 11,243.12
SUBTOTAL					L 25,150.68
7	PUERTAS Y VENTANAS				
7.1	Suministro e instalación de puerta de lámina troquelada. Incluye pasador, llamadores, bisagras, pintura de aceite línea superior, tubo estructural, ángulos de hierro y platina. (Incluye resane y boquete)	UNIDAD	4.00	L 9,389.67	L 37,558.68
7.2	Suministro e instalación de puerta termoformada para interiores. Incluye llavín de pelota, bisagra, contramarco. (Incluye resane y boquete)	UNIDAD	2.00	L 6,723.41	L 13,446.82
SUBTOTAL					L 51,005.50
8	PINTURA				
8.1	Pintura acrílica o de agua (línea superior), dos manos incluyendo el lijado y sellado de pared.	M2	404.35	L 137.89	L 55,755.82
8.2	Pintado de balcones existentes incluye lijado y pintado a dos manos de pintura anticorrosiva color negro	M2	16.84	L 153.98	L 2,593.02
SUBTOTAL					L58,348.84
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO					L.352,982.94

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de este contrato se ha estimado en la cantidad de: **trescientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y dos lempiras con 94/100 (L 352,982.94)**. La SAG manifiesta que realizará un (1) pago por concepto de Reparación en el Centro Regional de PRONAGRI, ubicado en Oropoli, Departamento de El Paraíso, el pago se realizará a la presentación del Acta de Recepción Final de la Obra. El monto del contrato será financiado con Fondos Nacionales, afectando la **Estructura Presupuestaria siguiente: Institución 140, Programa 11, Fuente de Financiamiento 11, Subprograma 00, Proyecto: 00, Actividad 001 y 003, Objeto del Gasto 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificio y Locales)**.

CLAUSULA CUARTA: ORDEN DE INICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El Contratista, deberá iniciar los trabajos dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la Orden de Inicio, emitida por la SAG, y se compromete y obliga a terminar la ejecución de las obras contratadas dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

CLAUSULA QUINTA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIA Y DISPUTAS: El Contratista renuncia expresamente a su domicilio legal y acepta que toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales de Justicia del Departamento de Francisco Morazán, previo haber agotado la vía administrativa.



CLAUSULA SEXTA: MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista, para cumplir con los servicios objeto de este contrato suministrara materiales adecuados y requeridos para la ejecución de la obra, así mismo, el equipo necesario y personal que requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto, La Gerencia Administrativa, será la encargada de la supervisión de esta construcción, dependencia que velará por que la ejecución de los trabajos de reparación, que se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del Contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones considere necesarias.

CLAUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: La Secretaría, a través de la Gerencia Administrativa, recibirá las obras y servicios objeto de este contrato, una vez verificada la culminación de la obra contratada y se le extenderá la respectiva Acta de Recepción final.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA: Contra trabajos defectuosos: Para garantizar el remplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un periodo de un (1) año, después de la recepción final de la obra. El Contratista se obliga a entregar un pagare por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto total y su vigencia será por un periodo de doce (12) meses, contados a partir de recibida la obra y extendida el Acta de Recepción final del Proyecto.

CLAUSULA NOVENA: DE LA EJECUCION DE LA GARANTIA: En caso de resolución del contrato, la SAG podrá realizar las diligencias que estime necesarias para recuperar el monto de la garantía que el contratista haya rendido para garantizar la calidad de obra.

CLAUSULA DECIMA: SANCIONES ECONOMICAS: Si el Contratista incurre en mora injustificada y no autoriza en la ejecución de los trabajos del proyecto, en el plazo pactado en este contrato, o se retrasa en forma injustificada en la entrega del mismo, la SAG, tendrá el derecho aplicar una deducción de los pagos pendientes, en calidad de multa, como lo establece el Artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Años Fiscal 2023 (0.36%); sin perjuicio del derecho de optar por la resolución del contrato. Si la demora se produjere por causas no imputables al Contratista, este deberá solicitar oportunamente una prórroga. El supervisor emitirá su dictamen al respecto, la SAG autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al del retraso justificado, sin responsabilidad de las partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: AMPLIACIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO: El plazo de ejecución del proyecto, podrá ser ampliado por la SAG, cualquier modificación o cambio al presente contrato, se hará por escrito a través de una Adenda, firmada por las partes contratantes, la cual una vez firmada pasará a formar parte integral del contrato. Si se presenta cualquier circunstancia como atrasos justificados, ampliación de obra o ampliación de plazo de las condiciones generales, en tal caso, se seguirá el proceso establecido para el otorgamiento de una prórroga del plazo de ejecución.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: La SAG, podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del Contratista para proseguir con la ejecución del contrato, por las causas siguientes: **a)** La negligencia del Contratista, la cual se comprobará con el informe que elaborará la Gerencia Administrativa de la SAG; **b)** Si cometiere actos dolosos o culposos en perjuicio de la hacienda pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio de la Gerencia Administrativa; **c)** Si dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el presente contrato; **d)** Cuando por retraso injustificado, el contratista tarde en dar comienzo a las obras, por más de los cinco (5) días calendario a partir de la fecha en que recibe la



Orden de Inicio; e) Cuando el Contratista, ceda, traspase y/o transmita a cualquier título el presente contrato en todo o en parte sin la aprobación de la SAG; f) Cuando el contratista desobedezca reiteradamente las ordenes técnicas dadas por el Supervisor autorizado por la SAG; g) Cuando se dé el caso de mala calidad de obra, siempre que el supervisor hubiere solicitado su rectificación por lo menos tres (3) veces sin que el contratista haya procedido a efectuar los cambios y/o rectificaciones respectivas; h) Mutuo acuerdo entre las partes; i) Incumplimiento de las partes a algunas de las cláusulas establecidas en el presente contrato; j) Caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas; y k) Las establecidas en el Art. 127 de la Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez que se haya concluido la obra objeto de este contrato, que la SAG haya verificado la inspección final y aceptado la obra y que haya sido emitida el Acta de Recepción Final y que la entrega esté a entera satisfacción de la SAG, el proyecto objeto de este contrato será considerado terminado y el Contratista será relevado de toda responsabilidad, salvo en lo referente a la calidad de la obra ejecutada.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, para constancia firmamos en dos (2) ejemplares de contenido idéntico en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 25 días del mes de octubre del año 2023.


Ph.D LAURA ELENA SUAZO TORRES
Secretaria de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería
(SAG)


ING. OSMAN LEONEL ESCOBAR CHIRINOS
CONTRATISTA



CONTRATO DE SUMINISTRO Y REPARACIÓN EN LA REGIONAL DE DIGEPESCA, UBICADO EN LA LONJA, COYOLITO DEPARTAMENTO DE VALLE

Nosotros, **LAURA ELENA SUAZO TORRES**, mayor de edad, casada, hondureña, Doctora en Extensión Agrícola y Desarrollo, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 1201-1967-00144, actuando en mi condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrada mediante **Acuerdo del Poder Ejecutivo No.11-2022** de fecha 27 de enero 2022, quien ahora en adelante se denominará **"SAG"**, por una parte y por la otra, **OSMAN LEONEL ESCOBAR CHIRINOS**, mayor de edad, casado, Ejecutivo de Negocios y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI). 1807-1975-00698, actuando en mi condición de Gerente General de la **"EMPRESA DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** o abreviadamente **"ECI DE HONDURAS S.A. DE C.V."**; constituida legalmente mediante Testimonio de Escritura Pública No.68 de fecha 30 de julio 2009, ante los oficios del Notario Público Francisco Roberto Gonzales López. Inscrito en el Registro de Comerciantes, Centro Asociado (I.P.), Departamento de Francisco Morazán, bajo Matricula No.2510494, inscrito con el No.3442 de fecha 17 de agosto 2009; quien en lo sucesivo se llamará **"El Contratista"**; hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente Contrato de SUMINISTRO Y REPARACIÓN EN LA REGIONAL DE DIGEPESCA, UBICADA EN LA LONJA, COYOLITO DEPARTAMENTO DE VALLE.

CLAUSULA PRIMERA: ANTICORRUPCIÓN: Ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier tipo que constituye una práctica corrupta e ilegal, deberá llevarse a cabo, ya sea directa o indirectamente, como incentivo o recompensa por la adjudicación de este contrato, cualquiera de estas prácticas será motivo de cancelación o no adjudicación del contrato y para cualquier otra acción adicional, ya sea civil y/o criminal, que sea necesaria.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: El Contratista se compromete y se obliga a realizar las siguientes actividades en base a las cantidades y unidades:

	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Desmontaje de inodoros.	UNIDAD	3.00	L 450.00	L 1,350.00
1.2	Desmontaje de lavamanos.	UNIDAD	2.00	L 450.00	L 900.00
1.3	Desmontaje de puertas metálicas incluye contramarco.	UNIDAD	3.00	L 600.00	L 1,800.00
1.4	Desmontaje de puertas tipo tambor incluye contramarco	UNIDAD	2.00	L 600.00	L 1,200.00
1.5	Desmontaje de ventanas corredizas en área de oficina.	M2	6.82	L 700.00	L 4,774.00
1.6	Resane de acera frontal de concreto con un ancho de 80 cm desde la pared hacia la calle, bordillo redondeado, textura antiderrapante en superficie y juntas de contracción	M2	4.12	L 400.00	L 1,648.00
1.7	Acarreo de material de desperdicio	GLOBAL	1.00	L 5,000.00	L 5,000.00
1.8	Desmante de A/C, resane con repello y pulido.	UNIDAD	1.00	L 700.00	L 700.00
	SUBTOTAL				L 17,372.00



[Handwritten signature]



2					
TECHO					
2.1	Resane de estructura metálica de techo en área exterior e interior. (Incluye lijado, pintado y sustitución de partes dañadas por corrosión con soldadura), incluye toda la estructura metálica vista	GLOBAL	1.00	L 10,000.00	L 10,000.00
2.2	Suministro e Instalación de Aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm	M2	41.21	L 150.00	L 6,181.50
2.3	Suministro e instalación de cielo de falso de PVC con estructura, color blanco mate (Horizontal) (Incluye aleros)	M2	64.88	L 700.00	L 45,416.00
SUBTOTAL					L 61,597.50
3					
PAREDES					
3.1	Resane con mortero 1:4, de paredes	M2	13.15	L 400.00	L 5,260.00
SUBTOTAL					L 5,260.00
4					
CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO					
4.1	Piso de Concreto simple 1:2:2 e= 10 cms, acera perimetral para ingreso a baño de visitas. (Incluye preparación del terreno, demolición de material existente y eliminación de materia orgánica)	M2	10.53	L 500.00	L 5,265.00
SUBTOTAL					L 5,265.00
5					
PISO					
5.1	Resane de piso existente (Realizar fraguado a zonas faltantes), incluye limpieza y pulido	M2	41.21	L. 400.00	L 16,484.00
SUBTOTAL					L 16,484.00
6					
INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION					
6.1	Suministro e instalación de tomacorriente 110 doble polarizado, bajo repello	UNIDAD	5.00	L 300.00	L 1,500.00
6.2	Suministro e Instalación de tomacorriente 220V, para A/C bajo repello	UNIDAD	1.00	L 500.00	L 500.00
6.3	Suministro e instalación de Interruptor doble bajo repello	UNIDAD	2.00	L 300.00	L 600.00
6.4	Suministro e instalación de interruptor sencillo bajo repello	UNIDAD	2.00	L 300.00	L 600.00
6.5	Suministro e instalación de luminaria LED empotrada de 2'x4', color blanco 6,500 K, 80W	UNIDAD	6.00	L 1,600.00	L 9,600.00
6.6	Suministro e instalación de luminaria LED de 2x40, color blanco	UNIDAD	1.00	L 1,600.00	L 1,600.00
6.7	Suministro e instalación de lampara led circular para techo 110V empotrada en baño de 8 pulgadas, mayor de 1000 lumens	UNIDAD	1.00	L 1,500.00	L 1,500.00
6.8	Suministro e instalación de Reflector doble Led de 100 watts, con base de aluminio	UNIDAD	5.00	L 1,000.00	L 5,000.00
6.9	Suministro e Instalación de Acometida Eléctrica Cable TRIPLEX # 6	ML	10.00	L 400.00	L 4,000.00
SUBTOTAL					L 24,900.00
7					
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
7.1	Limpieza de tubería de aguas residuales existentes	ML	8.00	L 500.00	L 4,000.00
7.2	Suministro e instalación de tubería de pvc de 1/2" para abastecimiento de agua potable para inodoros, lavamanos, urinarios y tanque elevado. (Incluye accesorios)	ML	18.00	L 20.00	L 360.00



[Handwritten signature]



7.3	Suministro e instalación de inodoros elongados alta calidad (Incluye accesorios)	UNIDAD	3.00	L 7,000.00	L 21,000.00
7.4	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal de alta calidad (Incluye accesorios)	UNIDAD	2.00	L 6,000.00	L 12,000.00
7.5	Suministro e instalación de basureros o contenedores higiénicos con tapa vaivén mayor a 40 litros	UNIDAD	3.00	L 1,000.00	L 3,000.00
SUBTOTAL					L 40,360.00
8	PUERTAS Y VENTANAS				
8.1	Suministro e instalación de puerta de lámina troquelada. Incluye llavín, llamadores, bisagras, pintura de aceite línea superior, tubo estructural, ángulos de hierro y platina. (Incluye resane y boquete)	UNIDAD	3.00	L 14,000.00	L 42,000.00
8.2	Suministro e instalación de puertas tipo tambor para baños (Incluye resane y accesorios)	UNIDAD	2.00	L 6,500.00	L 13,000.00
8.3	Reparación de puerta metálica (incluye lijado, tallado de marco, cambio de llavín y aplicación de pintura anticorrosiva)	UNIDAD	1.00	L 8,000.00	L 8,000.00
8.4	Suministro e instalación de ventana corrediza de PVC en oficina (Incluye resane y boquete)	M2	6.82	L 3,000.00	L 20,460.00
8.5	Suministro e instalación de portón de ingreso a la regional doble hoja. (Incluye armado, lijado, pintado e instalación)	UNIDAD	1.00	L 20,000.00	L 20,000.00
SUBTOTAL					L 103,460.00
9	PINTURA				
9.1	Suministro y pintado con pintura acrílica o de agua (línea superior), dos manos incluyendo el lijado y sellado de pared.	M2	238.73	L 170.00	L 40,584.10
9.2	Suministro e instalación de rótulo metálico de 1.5*2.00 m SAG con colores institucionales.	UNIDAD	1.00	L 8,000.00	L 8,000.00
9.3	Impermeabilizar el zócalo	M2	15.78	L 600.00	L 9,468.00
SUBTOTAL					L 58,052.10
10	OTROS				
10.1	Suministro e instalación de basureros orgánicos de 42 lt verde rectangular con tapadera	UNIDAD	1.00	L 1,000.00	L 1,000.00
SUBTOTAL					L1,000.00
11	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO				L 333,750.60

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de este contrato se ha estimado en la cantidad de: **Trescientos treinta y tres mil setecientos cincuenta lempiras con 60/100 (L 333,750.60)**. La SAG manifiesta que realizará un (1) pago por concepto de Reparación en la Oficina Regional de DIGEPESCA, ubicada en La Lonja, Coyolito, Departamento de Valle. - El pago se realizará a la presentación del Acta de Recepción Final de la Obra. El monto del contrato será financiado con Fondos Nacionales, afectando la Estructura Presupuestaria siguiente: **Institución 140, Programa 13, Fuente de Financiamiento 12, Subprograma 00, Proyecto: 00, Actividad 001, Objeto del Gasto 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificio y Locales).**

CLAUSULA CUARTA: ORDEN DE INICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El Contratista, deberá iniciar los trabajos dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la orden de inicio emitida por



por la SAG, y se compromete y obliga a terminar la ejecución de las obras contratadas dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

CLAUSULA QUINTA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIA Y DISPUTAS: El Contratista renuncia expresamente a su domicilio legal y acepta que toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales de Justicia del Departamento de Francisco Morazán, previo haber agotado la vía administrativa.

CLAUSULA SEXTA: MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista, para cumplir con los servicios objeto de este contrato, suministrará materiales adecuados y requeridos para la ejecución de la obra; así mismo el equipo necesario y personal que requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto, la Gerencia Administrativa, será la encargada de la supervisión de esta construcción, dependencia que velará por que la ejecución de los trabajos de reparación, que se realicen de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del Contratista podrá efectuar cuantas inspecciones considere necesarias.

CLAUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: La Secretaría, a través de la Gerencia Administrativa, recibirá las obras y servicios objeto de este contrato, una vez verificada la culminación de la obra contratada, se le extenderá la respectiva Acta de Recepción final.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA: Contra trabajos defectuosos: Para garantizar el remplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un periodo de un (1) año, después de la recepción final de la obra, El Contratista, se obliga a entregar un pagare por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto total y su vigencia será por un periodo de doce (12) meses, contados a partir de recibida la obra y extendida el Acta de Recepción final del Proyecto.

CLAUSULA NOVENA: DE LA EJECUCION DE LA GARANTIA: En caso de resolución del contrato, la SAG, podrá realizar las diligencias que estime necesarias para recuperar el monto de la garantía que el contratista haya rendido para garantizar la calidad de obra.

CLAUSULA DECIMA: SANCIONES ECONOMICAS: Si el Contratista incurre en mora injustificada y no autoriza en la ejecución de los trabajos del proyecto, en el plazo pactado en este contrato, o se retrasa en forma injustificada en la entrega del mismo, la SAG, tendrá el derecho aplicar una deducción de los pagos pendientes, en calidad de multa, como lo establece el Artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Años Fiscal 2023 (0.36%); sin perjuicio del derecho de optar por la resolución del contrato. Si la demora se produjere por causas no imputables al Contratista, este deberá solicitar oportunamente una prórroga. El supervisor emitirá su dictamen al respecto, la SAG autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al del retraso justificado, sin responsabilidad de las partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: AMPLIACIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO: El plazo de ejecución del proyecto, podrá ser ampliado por la SAG, cualquier modificación o cambio al presente contrato, se hará por escrito a través de una Adenda, firmada por las partes contratantes, la cual una vez firmada pasará a formar parte integral del contrato. Si se presenta cualquier circunstancia como atrasos justificados, ampliación de obra o ampliación de plazo de las condiciones generales en tal caso, se seguirá el proceso establecido para el otorgamiento de una prórroga del plazo de ejecución.



CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: La SAG, podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del Contratista para proseguir con la ejecución del contrato, por las causas siguientes: **a)** La negligencia del Contratista, la cual se comprobará con el informe que elaborará la Gerencia Administrativa de la SAG; **b)** Si cometiere actos dolosos o culposos en perjuicio de la hacienda pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio de la Gerencia Administrativa; **c)** Si dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el presente contrato; **d)** Cuando por retraso injustificado, el contratista tarde en dar comienzo a las obras, por más de los cinco (5) días calendario a partir de la fecha en que recibe la Orden de Inicio; **e)** Cuando el Contratista, ceda, traspase y/o transmita a cualquier título el presente contrato en todo o en parte sin la aprobación de la SAG; **f)** Cuando el contratista desobedezca reiteradamente las ordenes técnicas dadas por el Supervisor autorizado por la SAG; **g)** Cuando se dé el caso de mala calidad de obra, siempre que el supervisor hubiere solicitado su rectificación por lo menos tres (3) veces sin que el contratista haya procedido a efectuar los cambios y/o rectificaciones respectivas; **h)** Mutuo acuerdo entre las partes; **i)** Incumplimiento de las partes a algunas de las cláusulas establecidas en el presente contrato; **j)** Caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas; y **k)** Las establecidas en el Art. 127 de la Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez que se haya concluido la obra objeto de este contrato, que la SAG haya verificado la inspección final y aceptado la obra y emitida el Acta de Recepción Final, que la entrega esté a entera satisfacción de la SAG, el proyecto objeto de este contrato, será considerado terminado y el Contratista, será relevado de toda responsabilidad, salvo en lo referente a la calidad de la obra ejecutada.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, para constancia firmamos en dos (2) ejemplares de contenido idéntico, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 24 días del mes de octubre del año 2023.


Ph.D LAURA ELENA SUAZO TORRES
Secretaria de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería
(SAG)


ING. OSMAN LEONEL ESCOBAR CHIRINOS
CONTRATISTA



CONTRATO DE SUMINISTRO Y REPARACION DE OFICINA DIGEPESCA
OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES

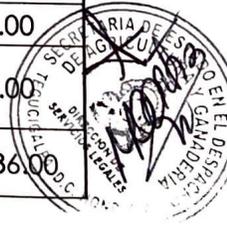
Nosotros, **LAURA ELENA SUAZO TORRES**, mayor de edad, casada, Doctora en Extensión Agrícola y Desarrollo, hondureña y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. 1201-1967-00144, actuando en condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2022 de fecha 27 de enero del 2022, quien ahora en adelante se denominara "**SAG**", por una parte, **LUIS ENRIQUE VELASQUEZ ARRIAGA**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil de este municipio, con Documento Nacional de Identificación No. 1016-1981-00128 quien en lo sucesivo se llamará "**EL CONTRATISTA**"; actuando en mi condición de Comerciante Individual de la Empresa bajo la denominación de "INGENIERIA VELASQUEZ ARRIAGA"; constituida legalmente mediante Testimonio de Escritura Pública No.106 de fecha 04 de marzo 2014, ante los oficios del Notario Público Aníbal Rodríguez Umazor. Inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado (I.P.), bajo Matricula No.2535638, inscrito con el No.24463 de fecha 11 de marzo 2014; quien en lo sucesivo se llamará "**EL CONTRATISTA**"; hemos convenido, como la efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO Y REPARACION DE OFICINA DIGEPESCA OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES**.

CLAUSULA PRIMERA: ANTICORRUPCIÓN: Ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier tipo que constituye una práctica corrupta e ilegal deberá llevarse a cabo, ya sea directa o indirectamente, como incentivo o recompensa por la adjudicación de este contrato, cualquiera de estas prácticas será motivo de cancelación o no adjudicación del contrato y para cualquier otra acción adicional, ya sea civil y/o criminal, que sea necesaria.

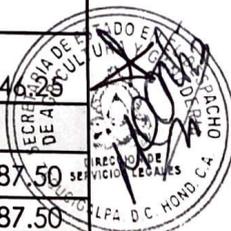
CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: El Contratista se compromete y se obliga a realizar las siguientes actividades en base a las cantidades y unidades:



	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Demolición de techo de madera con lámina de asbesto y cielo falso.	M2	243.64	L 90.00	L 21,927.60
1.2	Desmontaje de inodoros existentes.	UNIDAD	1.00	L 210.00	L 210.00
1.3	Desmontaje y extracción de cuartos fríos ubicados en el interior. (Incluye ducteria)	GLOBAL	1.00	L 12,677.00	L 12,677.00
1.4	Desmontaje de ducha y accesorios existentes	UNIDAD	1.00	L 210.00	L 210.00
1.5	Desmontaje de todas las ventanas existentes (Incluye contramarco y balcones)	GLOBAL	1.00	L 800.00	L 800.00
1.6	Demolición de piso existente en baños y ducha	M2	6.96	L350.00	L 2,436.00



1.7	Excavación de suelo semiduro con un ancho de 20.0 cm, profundidad de 30.00 cm y relleno para reparación de tubería de agua potable	M3	1.13	L 550.00	L 621.50
1.8	Resane de acerca perimetral existente con textura antiderrapante en superficie de concreto (Incluye juntas de contracción)	M2	88.90	L 400.00	L 35,560.00
1.9	Desmontaje de puertas sencilla (Incluye contramarco)	UNIDAD	3.00	L 350.00	L 1,050.00
1.10	Desmontaje de puertas de madera doble (Incluye contramarco)	UNIDAD	2.00	L 400.00	L 800.00
1.11	Sellado de desagüe con profundidad de 20.00cm, en el interior de la regional, con concreto.	M2	2.56	L 80.00	L 204.80
1.12	Resane de cajas de registro existente con tapadera de concreto y agarradera (Incluye tallado de boquete)	UNIDAD	5.00	L 580.00	L 2,900.00
1.13	Ranurado y resane de paredes para instalación de tomacorrientes 110 y 220, switch y conexión de red de datos.	ML	69.90	L 85.00	L 5,941.50
1.14	Resane con mortero 1:4 de cisterna de concreto existente	M2	33.84	L 450.00	L 15,228.00
1.15	Sellado de boquete con bloque #6 de ventanas, culata y A/C existentes, sisado en el exterior, con repello y pulido en el interior.	M2	17.68	L 445.00	L 7,867.60
1.16	Resane de pila de cultivo de pescado con concreto	M2	10.67	L 980.00	L 10,456.60
1.17	Acarreo de material de desperdicio	M3	40.00	L 150.00	L 6,000.00
SUBTOTAL					L 124,890.60
2	TECHO				
2.1	Suministro e instalación de lámina aluzinc, cal. 26, color natural y clavadores de canaleta galvanizada de 2x4" @ 1.00 m. (Incluye tensores de varilla)	M2	243.64	L 590.00	L 143,747.60
2.2	Suministro e instalación de tijeras de tubo galvanizado 4x4" legitima, chapa #16 y relleno con tubo de 2 x 4 " legitimo chapa #16.	UNIDAD	5.00	L 19,000.00	L 95,000.00
2.3	Suministro e instalación de capote de lámina aluzinc, color natural, cal. 26	ML	17.70	L 120.00	L 2,124.00
2.4	Suministro e instalación de aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm. (No incluye aleros)	M2	153.89	L 105.00	L 16,158.45
2.5	Suministro e instalación de cielo de falso de PVC con estructura, color blanco mate (Horizontal) (Incluye aleros con fascia de 40.00 cm)	M2	169.18	L 590.00	L 99,816.20
SUBTOTAL					L 356,846.20
3	PAREDES				
3.1	Resane con mortero 1:4, de paredes	M2	30.35	L 250.00	L 7,587.50
SUBTOTAL					L 7,587.50



4 CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO					
4.1	Columna de concreto reforzado 1:2:2 de (0.15 x 0.15 m) con 4#3 y #2 @ 20.0 cm. (Incluye zapata aislada de 0.80 x 0.80cm, concreto 1:2:2, 6 varillas #3 en ambas direcciones) para el portón acceso vehicular y portón peatonal.	ML	16.20	L 1,180.00	L 19,116.00
SUBTOTAL					L 19,116.00
5 PISO					
5.1	Suministro e instalación de piso antiderrapante para ducha.	M2	2.04	L 1,320.00	L 2,692.80
5.2	Suministro e instalación de piso cerámica en recepción, baños y oficina. (Incluye zócalo)	M2	35.20	L 1,320.00	L 46,464.00
5.3	Suministro e instalación de cerámica en paredes de baños a una altura de h=1.20 m	M2	14.30	L 610.00	L 8,723.00
SUBTOTAL					L 57,879.80
6 INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION					
6.1	Suministro e instalación de tomacorriente 110 doble polarizado, bajo repello	UNIDAD	13.00	L 420.00	L 5,460.00
6.2	Suministro e Instalación de tomacorriente 220V para A/C	UNIDAD	1.00	L 520.00	L 520.00
6.3	Suministro e instalación de Interruptor doble bajo repello	UNIDAD	2.00	L 400.00	L 800.00
6.4	Suministro e instalación de interruptor sencillo bajo repello	UNIDAD	4.00	L 360.00	L 1,440.00
6.5	Suministro e instalación de luminaria LED empotrada tipo panel de 2" x 4", 60 W, 5200 lumen en adelante, 100-277V, 6500K, luz blanca para el interior.	UNIDAD	8.00	L 1,600.00	L 12,800.00
6.6	Suministro e instalación de luminaria LED empotrada tipo panel de 2" x 4", 60 W, 5200 lumen en adelante, 100-277V, 6500K, luz blanca para el exterior.	UNIDAD	6.00	L 1,600.00	L 9,600.00
6.7	Suministro e instalación de lampara led circular empotrada para baños de 110V, 8 pulgadas, mayor a 1000 lumen	UNIDAD	3.00	L 1,025.00	L 3,075.00
6.8	Suministro e instalación de reflector doble LED, tipo cono, resistente a la intemperie de 100 watts.	UNIDAD	2.00	L 1,200.00	L 2,400.00
6.9	Suministro e instalación de circuito de fuerza hasta 20 amp., 2# 12THHN color negro y blanco, y 1# 14THHN color verde, PVC Conduit topo pesado (cedula 40)	ML	71.00	L 250.00	L 17,750.00
6.10	Suministro e instalación de circuito de fuerza para aire acondicionado hasta 30 amp., 2# 12THHN color negro y blanco, y 1# 14THHN color verde, PVC conduit tipo pesado (cedula 40)	ML	6.00	L 400.00	L 2,400.00
6.11	Suministro e instalación de circuito de iluminación 20 amp., 2# 12THHN color negro y blanco, y 1# 14THHN color verde, PVC conduit topo pesado (cedula 40)			L 250.00	L 32,425.00



6.12	Suministro e Instalación de Acometida Eléctrica Cable 2/0 (Incluye accesorios y sujeción)	ML	35.00	L 750.00	L 26,250.00
6.13	Suministro e instalación de base de medidor de 200 amperios (Incluye mufa, tubo, aterrizaje con varilla de cobre, conectores, grapas y cable #2 THHN)	UNIDAD	1.00	L 5,000.00	L 5,000.00
6.14	Suministro e instalación de centro de carga de 12 espacios (Incluye breakers para todos los circuitos, varilla polo tierra, grapas, cable y resane de boquete)	UNIDAD	1.00	L 16,450.00	L 16,450.00
SUBTOTAL					L 136,370.00
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
7.1	Limpieza de tubería de aguas residuales existentes	ML	12.00	L 100.00	L 1,200.00
7.2	Suministro e instalación de tubería de PVC de 1/2" para abastecimiento de agua potable para inodoros y lavamanos. (Incluye accesorios)	ML	10.00	L 32.00	L 320.00
7.3	Suministro e instalación de tubería de PVC de 2" para abastecimiento de agua potable para inodoros, lavamanos, urinarios y tanque elevado. (Incluye accesorios)	ML	6.00	L 800.00	L 4,800.00
7.4	Suministro e instalación de tubería de PVC de 4" para desagüe de aguas residuales (Incluye accesorios y excavación)	ML	28.00	L 184.00	L 5,152.00
7.5	Suministro e instalación de inodoros elongados alta calidad (Incluye accesorios)	UNIDAD	2.00	L 8,700.00	L 17,400.00
7.6	Suministro e instalación de lavamanos de alta calidad (Incluye accesorios)	UNIDAD	2.00	L 3,800.00	L 7,600.00
7.7	Suministro e instalación de basureros o contenedores higiénicos con tapa vaivén mayor a 40 litros	UNIDAD	2.00	L 600.00	L 1,200.00
SUBTOTAL					L 37,672.00
8	PUERTAS Y VENTANAS				
8.1	Suministro e instalación de puerta de lamina troquelada doble hoja. Incluye llavín, llamadores, bisagras, pintura de aceite línea superior, tubo estructural, ángulos de hierro y platina. (Incluye resane y boquete) Dimensiones 2.20m x 2.10 m.	UNIDAD	2.00	L 9,500.00	L 19,000.00
8.2	Suministro e instalación de puerta de vidrio con accesorios. Vidrio adicional fijo para compensar altura. Dimensiones 0.97m x 2.10 m. (Incluye resane y boquete)	UNIDAD	2.00	L 12,100.00	L 24,200.00
8.3	Suministro e instalación de puertas de madera de pino para los dos sanitarios y un baño. Incluye llavín de pelota, bisagras, pintura de barniz de línea superior, contramarco. (Incluye resane y boquete) Dimensiones 1.00m x 2.10m	UNIDAD	3.00	L 4,680.00	L 14,040.00



8.4	Suministro e instalación de puerta de lamina troquelada sencilla. (Incluye llavín, llamadores, bisagras, pintura de aceite línea superior , tubo estructural, ángulos de hierro, platina, resane y boquete) Dimensiones 1.00 m x 2.20 m	UNIDAD	1.00	L 8,775.00	L 8,775.00
8.5	Suministro e instalación de ventana corrediza de PVC con accesorios (Incluye resane y boquete)	M2	22.19	L 2,300.00	L 51,037.00
8.6	Suministro e instalación de balcones sencillos de tubo estructural chapa #18,(Incluye resane y boquete)	M2	17.65	L 650.00	L 11,472.50
8.7	Suministro e instalación de portón vehicular de ingreso a la regional de tubo cuadrado de 2 x 1" chapa #16, doble hoja con pasador (Incluye armado, candado con juego de llaves, lijado, accesorios de soporte, pintado con pintura de línea superior) Dimensiones: 4.50 m x 2.00 m	UNIDAD	1.00	L 17,500.00	L 17,500.00
8.8	Suministro e instalación de portón sencillo o peatonal de ingreso a la regional de tubo rectangular 2 x 1 " galvanizado chapa #16. (Incluye llavín, llamador, armado, lijado, pintado e instalación) Dimensiones: 1.35 m x 2.00 m	UNIDAD	1.00	L 7,800.00	L 7,800.00
SUBTOTAL					L 153,824.50
9	PINTURA				
9.1	Suministro y aplicación de pintura acrílica o de agua (línea superior) con colores institucionales , dos manos incluyendo el lijado y sellado de pared.	M2	712.96	L 80.00	L 57,036.80
9.2	Suministro y aplicación de pintura anticorrosivo color negro en balcones existentes en buen estado.(Incluye desmontaje y montaje)	M2	2.80	L 3,650.00	L 10,220.00
9.3	Suministro e impermeabilización del zócalo h=0.60m	M2	30.35	L 250.00	L 7,587.50
SUBTOTAL					L 74,844.30
10	OTROS				
10.1	Suministro e Instalación rótulo metálico 1.50 m x 1.00 m. Marco de tubo estructural 1" x 1" chapa #16 y lamina lisa calibre . (Incluye base de concreto con soporte de tubo galvanizado de 2" chapa #16)	UNIDAD	1.00	L 3,000.00	L 3,000.00
10.2	Suministro e instalación de basureros orgánicos de 42 litros de color verde rectangular con tapadera.	UNIDAD	2.00	L 650.00	L 1,300.00
SUBTOTAL					L 4,300.00
TOTAL					L 973,330.95



CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto de este contrato se ha estimado en la cantidad de: Novecientos setenta y tres mil trescientos treinta lempiras con 95/100). La SAG manifiesta que realizara un (1) pago por concepto de Reparación Oficina DIGEPESCA OMOA, CORTÉS: El pago se realizara a la presentación del Acta de Recepción Final de la Obra. El monto del contrato será financiado con fondos nacionales afectando la estructura presupuestaria siguiente: Institución 140, UE 19, Programa 13, Fuente de Financiamiento 12, Subprograma 00, Proyecto: 00, Actividad 001, Objeto del Gasto 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificio y Locales).

CLAUSULA CUARTA: ORDEN DE INICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El Contratista, deberá iniciar los trabajos dentro de los cinco días siguientes a la fecha de recibo de la orden de inicio emitida por la SAG, y se compromete y obliga a terminar la ejecución de las obras contratadas dentro de un plazo de cuarenta y cinco días calendario, el plazo de la obra se contará a partir de cinco días después de recibido la Orden de Inicio.

CLAUSULA QUINTA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIA Y DISPUTAS: El Contratista renuncia expresamente a su domicilio legal y acepta que toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales de justicia del Departamento de Francisco Morazán, previo haber agotado la vía administrativa.

CLAUSULA SEXTA: MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista, para cumplir con los servicios objeto de este contrato suministrara materiales adecuados y requeridos para la ejecución de la obra, así mismo el equipo necesario y personal que requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto, La Gerencia Administrativa será la encargada de la supervisión de esta construcción, dependencia que velará por que la ejecución de la construcción se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del Contratista podrá efectuar cuantas inspecciones considere necesarias.

CLAUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: La Secretaría, a través de la Gerencia Administrativa recibirá las obras y servicios objeto de este contrato, una vez verificada la culminación de la obra contratada y se le extenderá la respectiva Acta de Recepción final.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA: Contra trabajos defectuosos: Para garantizar el remplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un periodo de un (1) año, después de la recepción final de la obra. El Contratista se obliga a entregar un pagare por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto total y su vigencia será por un periodo de Doce (12) meses, contados a partir de recibida la obra y extendida el Acta de Recepción final del Proyecto.

CLAUSULA NOVENA: DE LA EJECUCION DE LA GARANTIA: En caso de resolución del contrato, la SAG podrá realizar las diligencias que estime necesarias para recuperar el monto de la garantía que el contratista haya recibido para garantizar la calidad de obra.



CLAUSULA DECIMA: SANCIONES ECONOMICAS: Si el Contratista incurre en mora injustificada y no autoriza en la ejecución de los trabajos del proyecto, en el plazo pactado en este contrato, o se retrasa en forma injustificada en la entrega del mismo, la SAG, tendrá el derecho aplicar una deducción de los pagos pendientes, en calidad de multa, como lo establece el Artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Años Fiscal 2023 (0.36%); sin perjuicio del derecho de optar por la resolución del contrato. Si la demora se produjere por causas no imputables al Contratista, este deberá solicitar oportunamente una prórroga. El supervisor emitirá su dictamen al respecto, la SAG autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al del retraso justificado, sin responsabilidad de las partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: AMPLIACIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO: El plazo de ejecución del proyecto, podrá ser ampliado por la SAG, cualquier modificación o cambio al presente contrato, se hará por escrito a través de una Adenda, firmada por las partes contratantes, la cual una vez firmada pasará a formar parte integral del contrato. Si se presenta cualquier circunstancia como atrasos justificados, ampliación de obra o ampliación de plazo de las condiciones generales, en tal caso, se seguirá el proceso establecido para el otorgamiento de una prórroga del plazo de ejecución

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: La SAG, podrá sin responsabilidad alguna dar por terminado el derecho del Contratista para proseguir con la ejecución del contrato, por las causas siguientes: **a)** La negligencia del Contratista, la cual se comprobará con el informe que elaborará la Gerencia Administrativa de la SAG; **b)** Si cometiere actos dolosos o culposos en perjuicio de la hacienda pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio de la Gerencia Administrativa; **c)** Si dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el presente contrato; **d)** Cuando por retraso injustificado, el contratista tarde en dar comienzo a las obras, por más de los cinco (5) días calendario a partir de la fecha en que recibe la Orden de Inicio; **e)** Cuando el Contratista, ceda, traspase y/o transmita a cualquier título el presente contrato en todo o en parte sin la aprobación de la SAG; **f)** Cuando el contratista desobedezca reiteradamente las ordenes técnicas dadas por el Supervisor autorizado por la SAG; **g)** Cuando se dé el caso de mala calidad de obra, siempre que el supervisor hubiere solicitado su rectificación por lo menos tres (3) veces sin que el contratista haya procedido a efectuar los cambios y/o rectificaciones respectivas; **h)** Mutuo acuerdo entre las partes; **i)** Incumplimiento de las partes a algunas de las cláusulas establecidas en el presente contrato; **j)** Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas; y **k)** Las establecidas en el Art. 127 de la Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Una vez que se haya concluido la obra objeto de este contrato, que la SAG haya verificado la



inspección final y aceptado la obra y que haya sido emitida el Acta de Recepción Final y que la entrega esté a entera satisfacción de la SAG, el proyecto objeto de este contrato será considerado terminado y el Contratista será relevado de toda responsabilidad, salvo en lo referente a la calidad de la obra ejecutada.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, para constancia firmamos en dos (2) ejemplares de contenido idéntico, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 27 días del mes de octubre del año 2023.


Ph.D. Laura Elena Svazo Torres
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
(SAG)


Ing. Luis Enrique Velásquez Arango
CONTRATISTA



RECIBO

Tegucigalpa M.D.C, 1 de diciembre de 2023

Recibí de la Tesorería General de la República, la cantidad de Novecientos setenta y tres mil trescientos treinta lempiras con 95/100 (Lps. 973,330.95). Por concepto de pago correspondiente al 100% del monto del **Proyecto REPARACIÓN OFICINA DIGEPESCA OMOA, CORTÉS**, con expediente No. 309-2022-SAG



MSc. Luis Enrique Velásquez Arriaga
Contratista
RTN. 10161981001287



LUIS ENRIQUE VELASQUE ARRIAGA

Col. SAN JOSE DE LA VEGA Casa N°5119, BLOQUE 53
 Tel. 2246-3646 / 9985-9684
 Email: velasquezarriaga@gmail.com
 R.T.N 10161981001287



FACTURA

N° 000-001-01-00000082

Nombre: Secretaria de Agricultura y Ganaderia
 RTN: 08019002281370
 Dirección: _____ Tel: _____

Fecha:	1/12/2023		
Contado:			
Crédito:		Días:	

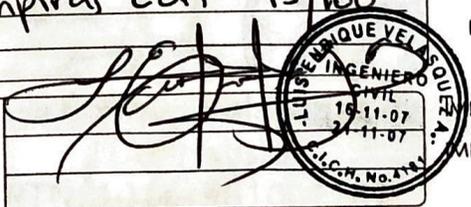
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	P/ UNITARIO	TOTAL
	Reparación de la Oficina de DIGEPESCA Omoa, Cortes			973,330.95
	UL			

EBENEZER PUBLICIDAD S DE RL 08019012603147 CERTIFICADO N° 9231-15-10500-156

TOTAL EN LETRAS Novcientos Setenta y tres mil trescienta Treinta y tres con 95/100

TOTAL 973,330.95

N° Correlativo de orden de compra exenta
 N° Correlativo de constancia de registro exonerado
 N° Identificativo del registro de la SAG



IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	973,330.95

CAI: DBCD86-41B7AA-8F47BD-60EA00-E8178E-11
 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000076 / 000-001-01-00000125
 FECHA LIMITE DE EMISION: 11/09/20

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA".

RECIBI CONFORME A LA(S) MERCADERIA(S) ARRIBA DESCRITA(S) Y ACEPTO LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA SIN PROTESTO

NOMBRE: _____ IDENTIDAD: _____
 (F). _____ POR. EBENEZER PUBLICIDAD S DE RL



ORIGINAL: Cliente (Blanca) DUPLICADO: Contabilidad (Azul)

ACTA DE RECEPCION FINAL

No. de Contrato: 309-2023-SAG

**Nombre del Proyecto: "SUMINISTRO Y REPARACION DE OFICINA
DIGEPESCA OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES"**

Institución: Secretaría de Agricultura y Ganadería

Municipio: Distrito Central

Departamento: Francisco Morazán

**En base al informe final presentado por el Ingeniero JONATAN FUNEZ PALMA, Supervisor de la unidad de Diseño y Construcción, se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el contratista LUIS ENRIQUE VELASQUEZ ARRIAGA, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales. Por tanto, se establece como fecha de Recepción Final de las obras el día:
Viernes 01 de diciembre de 2023**

Se extiende la presente Acta en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán.


Lic. María Elena Estrada
Gerente Administrativo/SAG




Luis Enrique Velásquez Arriaga
Contratista




Ing. Jonathan Fúnez Palma
Supervisor de la sección de Diseño
y Construcción SAG




Lic. Luis Ferrés
Gerente de Recursos Materiales
Y Servicios Generales SAG

